

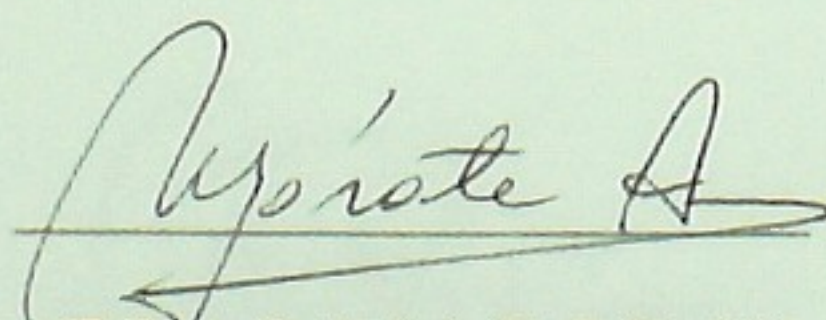
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS
PÚBLICOS TRASPASADOS DE RANCAGUA
DIVISION RECURSOS HUMANOS

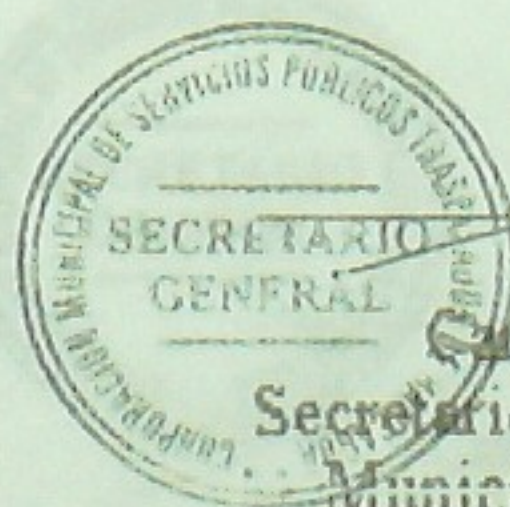
ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

BONO INCENTIVO FINANCIAMIENTO COMPARTIDO

En Rancagua, 01 de Enero del 2006, comparecen: por una parte la CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS TRASPASADOS DE RANCAGUA, Rut N°71.014.200-9, presentada por su Secretario General Don Carlos Godoy Hernández, cédula nacional de identidad N°7.826.324-5, ambos con domicilio en Ministro Miguel Zañartu N°497, Rancagua, de ahora en adelante denominado indistintamente "la Corporación" o "el Empleador" y por la otra don (ña) MARIA C. GARATE AHUMADA, cédula nacional de identidad N° 5.776.627-1, de ahora en adelante denominada indistintamente "el (la) Trabajador (a)", y señalan lo siguiente:

Durante el año 2006 y sólo para este año, y en tanto se desempeñe el (la) trabajador (a) en el establecimiento educacional A2 este se encuentre adscrito al sistema de Financiamiento Compartido, percibirá un bono de incentivo por concepto de "Financiamiento Compartido", cuyo monto y oportunidad de pago será determinado de acuerdo a lo estipulado por el Consejo de Administración de Financiamiento Compartido correspondiente a dicho establecimiento, según lo señala el Reglamento aprobado por Resolución N°54 del 05.07.1995, de la Corporación Municipal de Servicios Públicos Traspasados de Rancagua.


TRABAJADOR (A)




Carlos Godoy Hernández
Secretario General de la Corporación
Municipal de Servicios Públicos
Traspasados de Rancagua

MOD. FINANCIAMIENTO COMPARTIDO
LICEO OSCAR CASTRO ZUÑIGA